

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta de Adjudicación Simple ONESVIE-DAF-CM-2024-0024

La División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones, actuando en cumplimiento de la Ley No.340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones con modificaciones de ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23, a las once y treinta (11:30 a.m.) de la mañana del día dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emite la siguiente ACTA:

AGENDA

ÚNICO: Verificar y Analizar los documentos soporte del proceso de Compra Menor llevado a cabo para la: Adquisición y Renovación de Licencias dirigido a MiPymes.

CONSIDERACIONES

- (a) Que en fecha 28 del mes de mayo del año 2024 el Encargado del Departamento TIC., mediante los requerimientos TIC. 00056/2024 y 00057/2024 solicitó la adquisición de este proceso.
- (b) Que el Director General de la ONESVIE remitió al Departamento Administrativo y Financiero el requerimiento y su aprobación antes mencionado, el cual fue enviado a la División de Compras y Contrataciones el cual formalizó el proceso de compra mediante la modalidad de Compra Menor.
- (c) Que en fecha 29 de mayo del 2024 el Comité de Compras y Contrataciones de la Institución aprueba la designación de los peritos AP.No.26-24, solicitados al Departamento de Recursos Humanos para este proceso de compra menor que son los siguientes: Pascual Diaz, Marcos Tiburcio y Manuela Peralta Pichardo.
- (d) Que en fecha 03 de junio del 2024 la Encargada Interina Administrativa y Financiera aprueba y autoriza las especificaciones técnicas para este proceso de compra menor conforme a las normativas y el Manual de Procedimiento elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- (e) Que en fecha 3 de junio del 2024 fue solicita a la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), la evaluación de este proceso de compra menor según lo establece la Resolución MINPRE-DMI-2022-38, sobre la "Adquisición y Renovación de Licencias dirigido a MiPymes".

A

H.P.



- (f) Que en fecha 04 de junio de 2024 la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), aprobó dicha solicitud según consta en el informe técnico INF-0425/24.
- (g) Que en fecha 10 del mes de junio del año 2024, el Encargado de la División de Presupuesto de la ONESVIE integró la Certificación de Apropiación Presupuestaria, la cual forma parte del expediente del presente proceso.
- (h) Que en fecha 10 del mes de junio del año 2024, fue publicada la convocatoria a Compra Menor, en la página web de nuestra Institución y la del Órgano Rector del sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gov.do.
- (i) Que en fecha 10 del mes de junio del año 2024, la División de Compras y Contrataciones invitó a las empresas: a) PWA, EIRL b) Mattar Consulting, SRL c) Inversiones **Express, SRL** a presentar ofertas para el presente proceso.
- (j) Que en fecha 11 de junio 2024 se emitieron las circulares de respuesta a los oferentes.
- (k) Que el día pautado para la recepción de las propuestas de acuerdo con el cronograma del proceso que nos ocupa, se recibieron las ofertas de las empresas indicadas más abajo, de las cuales se detalla la oferta económica al lado de sus respectivos nombres:

No.	Oferentes	Monto de la oferta RD\$	
1	PWA, EIRL	514,250.00	
2	Itcorp Gongloss, SRL	511,405.50	
3	FL Betances & Asociados, SRL	434,094.10	
4	Mattar Consulting, SRL	484,701.00	

- (1) Que en fecha 17 de junio de 2024 los peritos designados remitieron el informe de definitivo de evaluacion de ofertas técnicas relacionado con el proceso de Compra Menor convocado para la "Adquisición y Renovación de Licencias dirigido a MiPymes".
- (m) Que al analizar la oferta presentada por la empresa PWA, EIRL, se pudo determinar que, dicha empresa cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas de los ítems solicitados 1, 2 y 3 por lo cual su oferta quedó habilitada para la evaluación económica de este proceso, según el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas emitido por los peritos.





- (n) Que al analizar la oferta presentada por la empresa **Itcorp Gongloss**, **SRL**, se pudo determinar que, dicha empresa cumple con todo lo requerido en las especificaciones técnicas de los ítems 1 y 2 por lo cual su oferta quedó habilitada para la evaluación económica de este proceso, y a la vez dicha empresa no participo para el ítem 3, según el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas emitido por los peritos.
- (o) Que al analizar la oferta presentada por la empresa FL Betances & Asociados, SRL, se pudo determinar que dicha empresa cumple con el ítem 2 según las especificaciones técnicas suministradas, a la vez dicha empresa no participo para el ítem 3. Igualmente se pudo determinar que dicha empresa no cumple con el ítem 1 ya que, el Microsoft Defender solicitado es el P2 y el oferente ofertó Microsoft Defender P1, por lo cual su oferta quedó habilitada para la evaluación económica del ítem 2, según el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas emitido por los peritos.
- (p) Que al analizar la oferta presentada por la empresa **Mattar Consulting, SRL**, se pudo determinar que dicha empresa cumple con los ítems 1 y 2 según las especificaciones técnicas suministradas, a la vez dicha empresa no participo para el ítem 3, por lo cual su oferta quedó habilitada para la evaluación económica de los ítems 1 y 2 según el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas emitido por los peritos.
- VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.
- VISTO: El Decreto No.416-23, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios y Obras;
- VISTO: El Artículo 44. del Reglamento 416-23 indica que: "Este procedimiento podrá utilizarse para adquirir bienes o servicios mediante un trámite simplificado, conforme al monto establecido en los umbrales actualizados anualmente por la Dirección General de Contrataciones Públicas.".
- VISTO: El Artículo 70. Pliego de condiciones estándar. La Dirección General de Contrataciones Públicas elaborará los modelos de pliego de condiciones, que contendrán los aspectos generales o centralizados y los aspectos específicos, y serán de utilización obligatoria por parte de los entes y órganos contratantes.".

Párrafo II. Los pliegos de condiciones elaborados por los peritos, para ser definitivos, deberán ser aprobados por el Comité de Compras y Contrataciones o por la Dirección Administrativa y Financiera, según el tipo de procedimiento de selección





VISTO: El informe de evaluación de ofertas técnicas y recomendación de adjudicación relacionado a este proceso, emitido por los peritos actuantes finalizado en fecha 17 de junio del 2024.

VISTO: Las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto.

VISTOS: Todos los documentos anteriormente citados; Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **PWA, EIRL** (RNC: 131872298) los ítems No. 1, 2 y 3 de este proceso, por un monto de **RD\$514,250.00** (QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON/100), al haber cumplido con todas las condiciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, dispuestas en las especificaciones técnicas elaboradas para el presente proceso.

Artículo	Cant.	Precio (RD\$)	Monto
Adquisición de licencia de Antivirus Microsoft Defender for Endpoint P2	40.00	3,185.00	127,400.00
Renovación de licencia de Antivirus Microsoft Defender for Endpoint P2	110.00	3,185.00	350,350.00
Renovación de licencia de software Odoo para 2 usuario y módulo de inventario	1.00	36,500.00	36,500.00

A

SEGUNDO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar la adquisición de referencia con la empresa adjudicada.

TERCERO: Se instruye a la División de Compras y Contrataciones a notificar el resultado del presente proceso.

CUARTO: Ordenar que este documento sea publicado en en la página web de nuestra Institución y la del Órgano Rector del sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicanas.gov.do.





No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta, la cual después de leída fue firmada por los incumbentes en señal de conformidad y aceptación.

Johanny Hernández

Dpto. Administrative Enc. Int. Administrativa Financia:

Auxiliar Administrativa División de Compras y Contrataciones

JH/hp